

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DEL AÑO 2019. -----

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con 38 minutos del día martes 19 de marzo de 2019, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroe 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. --

---Consejera Presidenta: "Buenos días de nueva cuenta, integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con 38 minutos del día martes 19 de marzo de 2019; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial que se les convocó para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar lista de asistencia." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Oscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela; y por el Partido Sinaloense, M.C. Noé Quevedo Salazar. -----

---Secretario Ejecutivo: "De nuevo buenos días, se hace constar por parte de la Secretaría Ejecutiva que se cuenta con la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como con la representación del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y del Partido Sinaloense, por lo que existiendo la presencia de seis representantes de partidos políticos y la totalidad de las y los Consejeros, se declara que hay quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Existiendo quórum legal se declara instalada esta sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, dé lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El orden del día para esta sesión especial es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-005/2018, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento

de Choix, Sinaloa; Tercero.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-006/2018, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa; Cuarto, y último punto.- Clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Antes Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a la consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que está a su consideración... No habiendo intervenciones, le solicito al Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que has sido previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-005/2018, que se derivó de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día me permitiré ceder el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejera Gloria Icela."-----

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Gracias Presidenta. Sí, como el punto lo señala, esto se trata de un expediente de una queja presentada por el representante del Partido Acción Nacional el cuatro de diciembre pasado, en donde señala que el Ayuntamiento de Choix ha omitido aportarle el financiamiento que por concepto de regidurías que tenía en el cabildo y la cual aduce que es de los meses de febrero a diciembre de 2017, incluso en la propia queja, señala el monto al cual asciende la omisión del Ayuntamiento. Una vez efectuadas, por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, las diligencias necesarias, el proyecto que se pone a su consideración propone remitir a la Auditoría Superior del Estado, ante la configuración de la omisión que señala el representante del PAN, para efectos de que tome nota e inicie el procedimiento al que haya lugar con el fin de que el Ayuntamiento de Choix tenga una consecuencia por la omisión del financiamiento al que debió de haber atendido. Esa es la propuesta que hago a nombre de mis compañeros, como Titular de la Comisión, Presidenta." --

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejera Gloria Icela. Está a su consideración este proyecto de acuerdo, por lo que si alguien quiere enlistarse en primera ronda, hágamelos

saber... Representante del Partido Acción Nacional, ¿alguien más? Tiene usted la palabra representante del Partido Acción Nacional."-----

---Lic. Jorge Antonio González Flores: "Gracias, buenos días todavía, a este cuerpo colegiado. Respecto al resolutivo, el punto que se está poniendo sobre la mesa el día de hoy, nosotros quisiéramos expresar lo siguiente: Ya existen antecedentes en donde se resuelve de una manera similar, que entiendo, es la facultad y están actuando conforme a sus competencias, este Instituto Electoral, pero yo creo que sí valdría la pena poner un poquito de acentuación a lo que estamos platicando. Como bien se comenta, son recursos de orden público, administrado en este caso por funcionarios públicos, y los funcionarios públicos pues tienen responsabilidades, en el caso de ejercer mal algún recurso; Digamos que este es un recurso, como comúnmente se denomina, etiquetado, y pues no sale. Yo creo que este Instituto pudiera ir un poco más allá y dar un seguimiento puntualizado a través de un exhorto, so pena de lo que los partidos políticos haríamos directamente ante la auditoría, pero sí poner esta petición a este Instituto, se dé un seguimiento para efecto de sí responsabilizar a aquellos entes que están violando ese destino de los recursos. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAN. Observé que el representante del PRD también quiere hacer uso de la voz en esta primera ronda. Tiene usted la palabra representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias Presidenta, con su permiso, Consejeros Electorales, compañeros representantes de los partidos, el artículo tres de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa dice que las disposiciones de esta ley son aplicables a las elecciones en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución estatal y corresponde su aplicación al Instituto y sus órganos, a las mesas directivas de casillas, al Tribunal Electoral y al Congreso del Estado, en sus ámbitos de competencia y conforme a las disposiciones vigentes en la materia. Concretamente la fracción IV del citado artículo, precisa que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones jurídicas aplicables; menciona también el artículo 139 del dispositivo jurídico en cita, que el Instituto es el órgano dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales, así como la información de los resultados; en su ejercicio se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; el Instituto contará con un órgano de decisión superior, que lo es este Consejo General, y se integra con los Consejeros aquí presentes y los representantes de partido con derecho a voz. En ese sentido solicito a este Consejo General que disponga de lo necesario para que las quejas que hoy nos ocupan no queden sin el cumplimiento de su propósito, que es el pago de las prerrogativas municipales a que tiene derecho el partido promovente, según los resolutivos primeros de ambos recursos, el que está en este momento en discusión y el que seguirá en el punto inmediato siguiente. Lo anterior, en virtud de que los dos municipios contra los que se elevan sendas quejas realizan las conductas hoy sancionadas de manera recurrente. Tal es el caso de las quejas interpuestas por nuestro partido, resueltas por este Consejo General el día 22 de noviembre de 2018, bajo los expedientes Q-PSO-001 y 002 del 2018, sin que hasta el momento haya surtido algún efecto de carácter legal, violando en nuestro perjuicio, como seguramente también en el del

partido promovente, el derecho a recibir prerrogativas municipales mencionadas en el artículo 63, fracción III, cuyo monto se precisa en el artículo 66, ambos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; en consecuencia, solicitamos en el marco de las atribuciones que les confiere el artículo 146, fracción II, de la citada ley, un exhorto a la Auditoría Superior del Estado para que informe sobre las medidas adoptadas, con relación a las quejas que se han turnado, con el propósito de hacer efectivas las disposiciones establecidas en la citada ley y se garantice a los partidos políticos el acceso a los derechos de recibir prerrogativas municipales. Es cuánto ciudadana Presidenta.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. ¿Alguien más que desee participar en segunda ronda?... Atendiendo las peticiones que hacen los representantes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, me permito manifestarles a nombre de mis compañeras Consejeras y Consejeros de este Instituto que la actuación que hace este Instituto, conforme a las quejas que ustedes nos presentan sobre lo que hoy nos ocupa en esta sesión, es remitir el expediente a la Auditoría Superior del Estado a fin de que proceda en los términos de la legislación que le es aplicable y, en su oportunidad, dicha Auditoría nos informe respecto a las medidas que hayan sido aprobadas por dicha Auditoría; de esa manera, estas quejas que se han interpuesto en estos años, por los partidos políticos, como es el caso de la que acaba de citar el representante del PRD y, obviamente, también a las que se ha referido el representante del PAN, nos fueron notificadas por la ASE en diferentes fechas, empiezo por los expedientes que citó el representante del PRD, Q-PSO-001/2018 y Q-PSO-002/2018, ambas con la misma fecha, 28 de enero de 2019, en donde la Auditoría nos comenta que ellos ordenaron girar un oficio a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esa Auditoría, para que se determine la factibilidad de la revisión de fiscalización de los rubros que se refieren en esa denuncia; ese estado guardan esas quejas en la Auditoría, eso es lo que nos han informado, como nosotros les establecimos en lo que resolvimos en las resoluciones que aprobamos en aquellas fechas. De igual forma, en lo que toca al Partido Acción Nacional, en fecha primero de febrero de 2019, también se nos informó en cuanto a la queja Q-013/2016, que también habían hecho lo conducente sobre esta queja que se había presentado en su momento y que habíamos pedido que hicieran ellos la investigación pertinente. Tenemos la información de lo que nos ha remitido la ASE, y obviamente podemos dárselas con toda oportunidad a ustedes los representantes de los partidos políticos. Pero sí hemos cumplido nosotros con lo que a este Instituto le toca, hemos remitido los expedientes a la ASE y la ASE ha cumplido con informar en estado que guardan esas investigaciones que ellos tienen a su cargo. ¿Alguien más que desee participar en este proyecto de acuerdo?, si no, para pasarlo a la votación... Le pediría al Secretario Ejecutivo que sea tan amable de tomarnos la votación respectiva.” -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-005/2018, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa, en los términos que se establecen en el Anexo 190319-02.** -----

---Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor, sea tan amable de continuar con el siguiente punto del orden del día.” -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-006/2018, que se deriva de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, para abordar el siguiente punto del orden del día, me permitiré ceder nuevamente el uso de la voz a la Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras, quien es Titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto. Adelante Consejera Icela, por favor."-----

--- Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Gracias Presidenta. En este caso, estamos ante la presencia, también, de una queja presentada por el Partido Acción Nacional, por la omisión, en este caso del Ayuntamiento de Guasave, de cubrir las ministraciones mensuales a las que le refiere el Partido con las regidurías que tenía en la integración de ese cabildo, por los meses de junio a diciembre del 2016; y de igual forma, efectuadas las diligencias por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, es que el proyecto que se propone a la consideración de este Consejo General, pues habla de remitir, de nueva cuenta, a la ASE, a la Auditoría Superior del Estado, este expediente, para que acuerde lo que corresponda respecto a la omisión de entregar el financiamiento. La verdad es que voy a manifestar una preocupación y que veo que los partidos políticos, obviamente siendo los más interesados, la tienen; yo, en algún momento cuando revisé los proyectos de queja, pues fue la primera duda que me generó el que estos acuerdos lo que hacían, en el ejercicio de las atribuciones de este Instituto, es remitir las constancias a la Auditoría, que es la encargada de revisar en ejercicio del recurso público del Ayuntamiento, y no tengo duda de que ese es el procedimiento que legal y competencialmente nos corresponde, pero sí he de manifestar como una preocupación el limbo o el estatus en el que queda, porque si bien la Auditoría, no quiero suplantar sus atribuciones y menos decir que va hacer, pero sí me genera la duda de que ellos podrían efectuar un inminente procedimiento, porque el dinero se destinó a otras actividades y no pagándose lo que la ley dispone, pero que a lo mejor materialmente, no sé de qué forma, y lo manifiesto como una preocupación, no sé de qué forma se allegue al fin último que manifiestan los partidos, porque cuando vienen a nosotros, a este Instituto, vienen quejándose de esa omisión, pero pues sí, hay que iniciar un procedimiento, pero ¿cómo ellos se van a allegar de esa ministración que les tuvo que haber tocado en ese momento por disposición de la ley? Entonces sí es una preocupación, sí habría que verificar el marco normativo que regula estas figuras y ver una manera más eficaz, desde el punto de vista legal, en la que se pueda inferir o incidir, de tal manera que se ejecute lo que se deba ejecutar, al margen de una sanción por una omisión, pero que finalmente el dinero debiera de llegar a donde la normativa establece que lo deba de hacer. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Icela. En primera ronda tengo al representante del PRD, ¿alguien más?, adelante representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Muchas gracias Presidenta. Consciente de las deficiencias de la ley en el planteamiento, yo le apostaría más a las facultades que de manera genérica tiene este Consejo General respecto al cumplimiento de esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables. Miren, si bien es cierto que satisface la respuesta hecha por la Presidencia respecto a los dos expedientes planteados en mi intervención anterior, no menos cierto es que para el caso de Guasave no es suficiente esa respuesta, y no es suficiente porque el tiempo

que tienen de resueltas las quejas para el municipio de Choix, que es noviembre de 2018, y la que nos ocupa de Guasave, pues tienen 14 meses de diferencia ¿no?, imagínense nada más; el Ayuntamiento de Guasave mantiene permanentemente el incumplimiento de la ley respecto a la obligación que tienen de entregarnos prerrogativas a los partidos políticos, y me refiero a las prerrogativas municipales, y si dice parte del dictamen que la omisión de cumplimiento no se refiere a una persona, sino a una autoridad, y en este caso es el Ayuntamiento, ¿por qué entonces, nosotros no ordenar medidas cautelares a fin de que la autoridad infractora cese de inmediato esa infracción?, y lo estoy planteando en ese sentido porque pues quizá pueda resultar discutible ¿no?, lo cierto es que pudiéramos eventualmente decidir eso; Sin embargo, lo que sí no pudiera ser discutible en el marco del cumplimiento de las obligaciones que tiene este Consejo General, que es el tomar acuerdos para efectos de hacer cumplir la ley, yo considero que es válido hacer un exhorto a la autoridad que ustedes están decidiendo que es la que tiene la obligación de conocer y resolver, hay que hacerle un exhorto de que cuando menos lo haga, en ese sentido va mi planteamiento, de que la violación sistemática de parte de la autoridad municipal con respecto a ciertas conductas, vale la pena que sea atendida, y si ustedes dicen que la única que la puede atender es la Auditoría Superior del Estado, pues vale que este Consejo General le hagamos un exhorto para efecto del cumplimiento de la ley, y en ese sentido yo vuelvo a plantear la posibilidad de que, al margen de que aprobemos esta queja, que vaya acompañada también de un exhorto con el propósito de conocer en estado que guardan las quejas que tienen ya un tiempo suficiente como para que se hubieran resuelto, porque lo único cierto es que el Ayuntamiento de Guasave, que es la autoridad que nos ocupa en la queja que está en discusión, continúa violando el derecho de los partidos a recibir prerrogativas municipales. Es cuánto.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PRD. Representante del PAN tiene usted la palabra.” -----

---Lic. Jorge Antonio González Flores: “Gracias Presidenta. Yo quisiera resaltar la situación del tiempo, porque hasta en la misma resolución se dice ‘del tiempo oportuno’ o cuando tenga oportunidad, hijole, pues ahí viene el problema, como indica el compañero del PRD, pues ¿desde hace cuánto se resolvió su queja?, entonces yo creo que ahí es donde pudiera estar un poquito la clave de cómo pudiéramos exigir, o cómo este Consejo, no digo que vaya más allá de sus facultades, sino que acompañe la resolución con un seguimiento, esa sería la intervención, o sea, la temporalidad queda mucho muy abierta con esa palabra inserta en la resolución que hoy se viene aprobando. Gracias.” -----

---Consejera Presidenta: “Gracias representante del PAN. Tomando en consideración lo que están comentando, sería cuestión de, independientemente de que ahorita lo sometamos a votación, obviamente ya votamos la primera de ellas y estamos a punto de votar la segunda, creemos que, como ya se ha dicho y lo acaban de comentar ustedes mismos, pues hasta acá llegan las facultades de este órgano electoral y creemos que estamos haciendo lo que nos toca; se le da vista a los partidos, a través de la Secretaría Ejecutiva, se les escucha, pasan por la fase de pruebas y alegatos, se reúnen por parte de esta institución todos los elementos que pueden ser para nosotros, de una u otra manera, convincentes para que estemos el día de hoy aquí reunidos tomando esta deliberación, y pues bueno, creemos que enviarlo a la ASE y que ellos hagan lo conducente y que nos informen, hasta ahí es donde podemos llegar, es lo que las leyes nos dan para. El tema que propone usted, representante del Partido Acción Nacional,

pues pudiera ser a lo mejor un mecanismo adicional, el tema de los tiempos, eso pudiera yo ponerlo a consideración de las y los compañeros Consejeros, creo que no estaría de más, solamente no remitir, sino llevar como una especie de acercamientos de '¿cómo vas Auditoría en este tema?' y no esperar que nos notifiquen una queja del 2016 o del 2017 hasta el 2019 ¿no?, entonces tal vez ahí creo que lo pudiéramos platicar las compañeras y compañeros después de esta sesión sobre esos acercamientos, pero eso ya estaría por parte del compromiso de este Instituto, como siempre lo tenemos con ustedes y que es recíproco de ustedes hacia nosotros, cosa que siempre estaremos agradecidos, cuenten con él de nuestra parte; La respuesta ya de la Auditoría, pues esa ya no depende de nosotros, pero por parte del Instituto creo que puede existir, no sé si en calidad de exhorto, representante del PRD, pero sí en oficios, independientemente, más allá de las llamadas telefónicas, pero sí en oficios de cómo va esta queja o esta resolución, de estas medidas, ¿qué has hecho?, eso sí lo podemos hacer como autoridad electoral, cuenten con ello. ¿Alguien más? Representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Gracias Presidenta. Yo creo que es válida su respuesta y aunque no nos deja totalmente satisfechos, nos da cuando menos esa esperanza de que vamos a seguir insistiendo, hay que hacer valer la autonomía de este órgano colegiado y hay que hacer valer la independencia de este órgano colegiado; siempre he dicho yo donde me paro, que mientras este cuerpo colegiado no sea capaz de hacer valer su independencia, vamos a seguir sufriendo particularmente con lo que tiene que ver con la administración de las prerrogativas estatales los partidos políticos, no es el caso nuestro, ya saben, pero en el caso de los demás no debe todavía el Poder Ejecutivo seguir administrando los recursos de este Instituto, en el marco de su autonomía los debe de ejercer directamente. Y segundo, creo yo que aunque sea a través de oficio, intervenciones telefónicas, pues ya estamos avanzando en la defensa de esa autonomía. Muchas gracias Presidenta, me quedo con esa respuesta."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PRD, creo que la autonomía de este Instituto no está en duda, pero bueno, eso le toca a este Instituto demostrarlo con trabajo como siempre lo ha hecho. ¿Alguien más que desee participar?... Muy bien, no habiendo ninguna otra intervención y siendo este punto suficientemente discutido, le solicitaría al Secretario Ejecutivo, fuera tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, relativa al procedimiento sancionador ordinario integrado bajo el expediente número Q-PSO-006/2018, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, en los términos que se establecen en el Anexo 190319-03.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

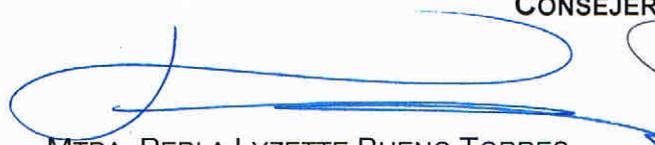
---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión, y siendo las 12 horas con siete minutos, se declara un receso para la firma de los acuerdos que hemos aprobado en esta sesión."-----

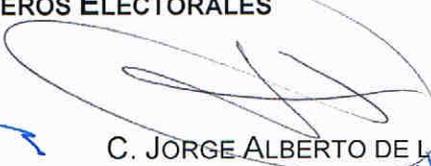
---Consejera Presidenta: "Siendo las 12 horas con 14 minutos e reanuda la sesión. Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a todos ustedes su presencia y siendo las 12 horas con 15 minutos del día martes 19 de marzo de 2019 se da por concluida esta sesión, muchas gracias a todas y todos ustedes por estar acá. Que tengan una excelente tarde."-----

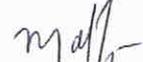

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

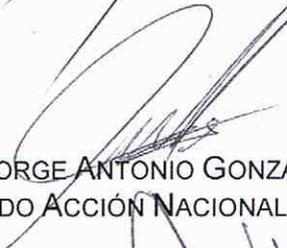

LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

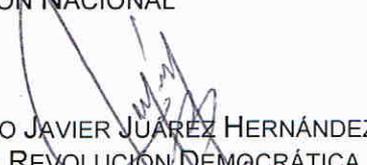

LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX

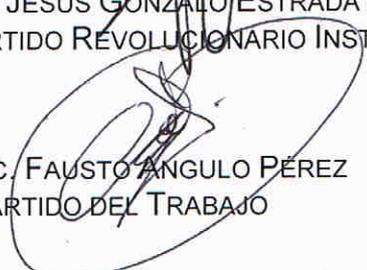

LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

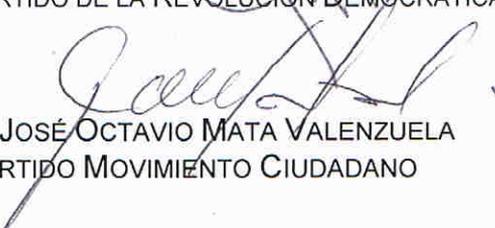
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

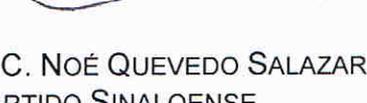

LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO


C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en sesión extraordinaria celebrada a los tres días del mes de mayo de 2019.